



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **666A4C2Z0V5N115E07TB**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9476/2019

Código Documento
SEC14I00VW

Fecha del Documento
09-09-20 10:32

Asunto
Propuesta de cambio de denominación de la obra nº 89/21
OD "Renovación redes abastecimiento c/ Puente Gallarda,
San Martín y Alonso Manso", en Becerril de Campos.

Negociado destinatario

VIRGINIA LOSA MUÑIZ, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

CERTIFICO: Que el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el 27 de agosto de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NÚM. 6.- PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA Nº 89/20 OD "RENOVACIÓN REDES ABASTECIMIENTO C/ PUENTE GALLARDA, SAN MARTIN Y ALONSO MANSO", EN BECERRIL DE CAMPOS.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 20 de diciembre de 2019, aprobó los Planes Provinciales para el año 2021, que incluían, para el Ayuntamiento de Becerril de Campos, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
89/21 OD	RENOVACIÓN REDES ABASTECIMIENTO C/ PUENTE GALLARDA, SAN MARTÍN Y ALONSO MANSO	71.164,00 €	56.931,20 € (80 %)	14.232,80 € (20 %)

El Pleno del Ayuntamiento de Becerril de Campos, en sesión celebrada el 07-08-2020, adoptó el siguiente acuerdo:

"2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MODIFICACIÓN DE LA PETICIÓN DE OBRAS EN PLANES 21 "RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ BUTRÓN (2º FASE), PALOMA Y CORRO CASTILLO DE BECERRIL DE CAMPOS.

*Vista la convocatoria de peticiones de inclusión de obras en los Planes Provinciales de 2020 y 2021, publicada en el B.O.P nº 89 de fecha 26 de Julio de 2019 por el que se asigna la cantidad de 85.314,00 euros para la anualidad 2020 y **71.164,00 para la anualidad 2021**, al municipio de Becerril de Campos.*



Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **666A4C2Z0V5N115E07TB**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
DIP/9476/2019

Código Documento
SEC14100VW

Fecha del Documento
09-09-20 10:32

Vista que con fecha de 12 de septiembre de 2019, por acuerdo de la Junta de Gobierno local, se solicitó por error, la inclusión de la obra "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en las calles puente gallarda, San Martín y Alonso Manso", según ficha técnica remitida por el ingeniero de OOPP, y debatido el asunto, por unanimidad de los Sres. Concejales se ACUERDA:

Solicitar la Excm. Diputación Provincial la aprobación de la **modificación de la inclusión en el Plan Provincial de 2021, de la siguiente obra:**

Anterior obra: "Renovación de redes de abastecimiento y saneamiento en las calles Puente Gallarda San Martín y Alonso Manso por la nueva inclusión de la OBRA RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ BUTRÓN (2º FASE), PALOMA Y CORRO CASTILLO con un importe total (IVA incluido) de 71.164,00 euros.

(...)"

Por todo ello, previo dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra 89/21 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
89/21 OD	RENOVACION DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/ BUTRÓN (2º FASE), PALOMA Y CORRO CASTILLO	71.164,00 €	56.931,20 € (80 %)	14.232,80 € (20 %)

2º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.